



Noti II

Junio 2012 N° 201

¡¡FELIZ DÍA DEL BIOQUÍMICO!!!

CONTROL DE CALIDAD INTERNO **IMPORTANTE NUEVO LOTE**

Se envía sueros para el Control de Calidad Interno.

Tapón verde NORMAL

Tapón rojo ELEVADO

Se debe reconstituir con 5,0 ml de agua bidestilada

Debe procesarlo como muestra inicial y con los primeros 20 datos calcular el Valor Medio y la Desviación Estándar para cada analito, recién entonces utilícelo como control.

Están disponibles las instrucciones para instalación y uso del sistema QC de control de calidad en el CEABI. Tener en cuenta que luego de instalar el CD el programa les solicitará un número SERIAL. Este número se debe enviar por mail a ceabid2@ceabi.com.ar para que en veinticuatro horas se les remita el número KEY que deberán colocar por única vez para ingresar al sistema. Cualquier dificultad comunicarse con el CEABI DII.

Informamos que debido al cambio de año se han actualizados los Números de Serial del Programa de Control de Calidad Interno, por lo cual para ingresar al mismo se va a solicitar una nueva clave. Rogamos enviar por correo electrónico el nuevo número de Serie y por la misma vía informaremos la nueva clave

FACTURACION MUTUALES LOCALES

Se han enviado sobres para la facturación del Distrito con el nombre de las mutuales que se facturan: Femeba y Osmecon. Deberán según la mutual utilizar el sobre correspondiente. La reposición de los mismos se realizará periódicamente.

PEDIDO DE INFORMES : INGRESOS

Dra. SANCHEZ Alicia Lorena: MPCB 6493 – Propietaria y Directora Técnica del laboratorio ubicado en Ruta 52 – Mariano Castex 1925 – Canning - Ezeiza. Habilitación Expte. 2900-43677/12 Disp. N° 001399.

CONDICION ANTE EL IVA

Recordamos la necesidad de notificar en forma fehaciente los cambios de condición ante el IVA. En el caso de los nuevos Inscriptos también deben informar que tipo de comprobante están autorizados a emitir.

REUNIÓN DE COMISION DIRECTIVA

Se realizará el lunes 25 de Junio de 2012 a las 20:00 horas. En el Restaurant Baccarat (Tel: 4356-2271), Calle 14 – N° 5156 Entre 151 y Mitre – Berazategui (Al lado del Centro Comercial). La Mesa Directiva se reúne los lunes después de las 16 horas, en el Distrito. Y ambas reuniones son abiertas a todos los colegas.

TEMAS TRATADOS EN LA ULTIMA REUNION DE COMISION DIRECTIVA

El listado de temas tratados en la reunión de Comisión Directiva del 28 de Mayo de 2012 realizada en la sede del Distrito:

- 1- Ioma
- 2- Pami
- 3- Nuevos Convenios
- 4- Convenios CEABI Municipios
- 5- Varios

MUTUALES LOCALES

Con motivo de aliviar el caudal de llamados, evitar congestiones en las líneas telefónicas y poder realizar un registro de preguntas frecuentes, sugerimos realice todas sus consultas referidas al sector de **facturación**, por mail. Las mismas serán respondidas de igual manera.

Por tal motivo informamos que a partir del 07-02-12 las consultas referidas al sector deberán realizarlas a autorizaciones@ceabi.com.ar.

Con el fin de mejorar la tarea de Facturación "en todos sus aspectos" y en pro de corregir errores y/u omisiones, nos hemos propuesto optimizar todas las tareas para resolver los posibles reclamos de los profesionales, podremos evaluar la tipología y el tiempo de resolución (sea de FAB A y/o CEABI) mejorando la gestión.

Sabemos que es molesto para cada uno de nosotros cuando reclamamos algo, pero no podemos negar, que el más interesado en que se resuelva es el que reclama y para ello, necesitamos que nos aporten datos para ubicar la boleta ó el código faltante en forma eficiente. Ej.: No alcanza con decir faltan 2 boletas de IOMA ó faltan 20 códigos de una boleta de GALENO.

Le enviamos el listado de datos que debieran aportar (marcados con una cruz) para agilizar las respuestas a los posibles y/o eventuales reclamos de Facturación, sea de FAB A ó CEABI:

Datos para reportar:	Si Falta/n boleta/s	Si Falta/n Código/s
Código Federado	x	x
Período(mes-año)	x	x
Obra Social	x	x
Remito Nro.		x
Afiliado Nro.	x	x
Códigos	x	x
Transacción Nro. (si correspondiere)	x	x
Observaciones (si las hubiere)	x	x
Fecha inicio reclamo		
Fecha resolución reclamo		

MUNICIPIO DE BERAZATEGUI

A partir de junio de 2012 se inicia con las prestaciones del convenio Municipio de Berazategui-CEABI DII.

Dicho convenio prevé la realización de prácticas bioquímicas por parte de los laboratorios asociados al CEABI DII, a paciente carenciados sin ningún tipo de cobertura médica del partido de Berazategui.

Por cada bono el CEABI DII pagará al laboratorio prestador un valor de \$ 50 (cincuenta) por todo concepto.

Los pacientes deben concurrir a los laboratorios asociados al CEABI DII con órdenes médicas confeccionadas en los bonos especiales del convenio.

En dichos bonos el médico puede solicitar 5 determinaciones comunes o una determinación especial.

Los bonos deben tener todos los casilleros completos, fecha de prescripción, firma y sello del médico que solicita los análisis, número de DNI del paciente, fecha de realización, código del laboratorio, firma del paciente o familiar y teléfono.

Solicitamos la colaboración de los laboratorios en la prestación de este convenio, sabiendo que es optativa la atención de los pacientes del convenio mencionado.

Aquellos colegas que no deseen atender este convenio pueden renunciar al mismo en forma fehaciente (por nota) al CEABI DII.

MUNICIPIO ALTE BROWN

A partir de enero de 2012 se inicia con las prestaciones del convenio Municipio de Almirante Brown-CEABI DII.

Dicho convenio prevé la realización de prácticas bioquímicas por parte de los laboratorios asociados al CEABI DII, a paciente carenciados sin ningún tipo de cobertura médica del partido de Almirante Brown.

Por cada bono el CEABI DII pagará al laboratorio prestador un valor de \$ 50 (cincuenta) por todo concepto.

Los pacientes deben concurrir a los laboratorios asociados al CEABI DII con órdenes médicas confeccionadas en bonos especiales del convenio.

En dichos bonos el médico puede solicitar 5 determinaciones comunes o una determinación especial.

Los bonos deben tener todos los casilleros completos, fecha de prescripción, firma y sello del médico que solicita los análisis, número de DNI del paciente, fecha de realización, código del laboratorio, firma del paciente o familiar y teléfono.

Solicitamos la colaboración de los laboratorios en la prestación de este convenio, sabiendo que es optativa la atención de los pacientes del convenio mencionado.

Aquellos colegas que no deseen atender este convenio pueden renunciar al mismo en forma fehaciente (por nota) al CEABI DII.

MUTUAL MEDICA DEL SUR

El Distrito II ha firmado un nuevo convenio con la Mutual Medica Del Sur.

Los afiliados van solo con la orden médica puede ser en cualquier recetario adjuntando la credencial, no lleva bonos, y los valores y las prácticas son los mismos que Femeba Lanus.

PAMI

Informamos que a partir del día de la fecha estarán autorizados a recibir órdenes médicas que contengan el sello de la agencia con la firma de los siguientes médicos, con lo cual en ese caso se encontrarán en la página Web como médicos especialistas.

Solo están autorizados los siguientes:

- Dra. Halmes Nancy – M.P: 223964 – N° de Prestador: 62128
- Dr. Gatti Oscar – M.P: 18562 – N° de Prestador: 48263
- Dra. Marelich Liliana – M.P: 222536 – N° de Prestador: 57235
- Dr. Catalan Julio – M.P: 225134 – N° de Prestador: 56704
- Dr. Postigo Julián – M.P: 18463 - N° de Prestador: 48504
- Dra. Colombo Maria Cristina – M.N: 73126 – N° de Prestador: 48540
- Dra. Freschi Alejandra – M.P: 444256 – N° de Prestador: 56279
- Dra. Gandini Nidia – M.P: 53452 – N° de Prestador: 62608

FABA informa sobre dos aspectos muy importantes a considerar con relación a la facturación de órdenes de PAMI:

A) No deben remitirse órdenes de meses anteriores al que corresponde a la facturación, dado que las mismas no son aceptadas por PAMI, por ejemplo en la facturación que se recibe en FABA el 03-05-12 solamente pueden incluirse órdenes con fecha de realización en ABRIL/12. En consecuencia las órdenes de meses anteriores serán devueltas al profesional.

B) Cuando un beneficiario concurra al laboratorio con dos o más órdenes del mismo o diferente médico las mismas deben ser cargadas con un MISMO NUMERO DE TRANSACCION para poder ser facturadas correctamente.

Informamos que a partir del 1° de enero:

1. **Solo se pueden atender pacientes de PAMI de las UGL 10 y UGL 37.** Dicha información esta en el carné de PAMI (a que UGL pertenece).
2. Si el paciente no esta en el padrón de PAMI, pero es de la UGL 10 o UGL 37, **podrá atenderlos** pero no podrá cargarlo en la página ni obtener un numero de transacción, no podrá hacer el alta provisoria, por tanto esa orden debe enviarse al CEABI DII en sobre aparte con la aclaración **PACIENTES DE PAMI SIN TRANSACCIÓN**
3. Las órdenes deben ser solo de los médicos de cabecera o de la clínica u hospital donde capita.

Además los afiliados pertenecientes al PAMI que concurran a los laboratorios con Órdenes firmadas por Médicos de Cabecera que NO aparecen en el listado, no pueden ser atendidos. No es garantía que el nombre del Médico aparezca en el Carnet del Paciente. Lo mismo ocurre con los Sanatorios que no aparezcan en el Listado de Especialistas.

En Dichos casos se debe informar al CEABI DII los datos del Médico (Nombre y N° de Matricula Pcial y Nacional), el CEABI efectúa el reclamo a PAMI y una vez notificada el alta se envía a FABA para incorporar al Listado.

PAMI ha comenzado nuevamente con las **Inspecciones en los Laboratorios de nuestro distrito**, recordamos la información enviada oportunamente:

Se debe tener seguro de mala praxis, inscripción en la SSS, seguro de incendio y seguro de responsabilidad civil.

Se debe realizar control de calidad externo (PEEC) y el control de calidad interno, no es necesario estar acreditado.

El PAMI hace Inspecciones de los laboratorios y el contrato para todo el país así lo estipula, donde constatan la estructura, aparatología y reactivos.

Se puede dar turno a los pacientes, pero este no debe exceder de los 4 días de haberlo solicitado el paciente.

Se deben hacer domicilios, para estos se pueden poner de acuerdo los laboratorios de la zona donde vive el paciente.

Informamos que todas aquellas órdenes de PAMI que deben enviarse al CEABI DII para su auditoria, tienen fecha tope el **último día hábil del mes en curso**, por tal motivo, todas aquellas órdenes pendientes se darán de baja.

Solicitamos enviar al CEABI por fax dentro de las 48 hs., las ordenes de **PAMI** que contengan prácticas que al cargar en la web requiera auditoria.

A partir del 03/03/2011 se cambia la modalidad prestacional de PAMI para los médicos especialistas. Esta cargado en la página todo el nomenclador NBU para las prestaciones bioquímicas.

El colega cuando reciba una orden con prácticas comunes o de alta complejidad de la clínica prestadora de PAMI u hospital, tiene que cargar en la página, donde puede aparecer una leyenda “SE AUTORIZA VIA FAX DISTRITO II”, y esa orden queda pendiente hasta que en el distrito se reciba el fax y la autorice a través de la página.

De esta manera la orden esta lista para mandar a fin de mes, sin otro requisito.

Se va a pagar todas las prestaciones a través de FABA excepto algunos prestadores como las clínicas que eran prestadoras de PAMI que requieran un mayor seguimiento de la facturación, o algunos colegas que el distrito determine.

El convenio y la gestión del mismo sigue siendo del Distrito II

A partir de la utilización del NBU con ligeras modificaciones en las prestaciones a beneficiarios de PAMI deben considerarse algunos detalles correspondientes a la realización y posterior facturación de las prácticas.

A) El PSA libre (2497) debe ser solicitado, efectuado y facturado en forma conjunta con el PSA total (1000) en el mismo acto bioquímico. El código 2497 incluye al código 1000.

B) El Hepatograma (481) comprende la realización de GOT, GPT, Fosfatasa Alcalina y Billirrubina. Si se encuentran prescriptos además Colesterol (174) y Tiempo de Protrombina (771) se cargan por separado, dado que no están incluidos en el código 481 del NBU.

C) Clearance de Creatinina (193) incluye la realización del Código 192 en sangre y orina.

D) Ionograma en sangre y orina (546 – 547) incluyen las determinaciones de Sodio (839) y Potasio (754).

E) Perfil Lipídico (2645) incluye los códigos 174 – 876 – 1035 - 1040

F) Código 105 incluye al código 104.

G) Código 171 incluye códigos 746 – 771 – 887.

H) Código 468 incluye códigos 105 y 665.

I) El código 619 incluye los códigos 63 – 354 – 409 – 412 - 763

J) El código 665 incluye el código 664.

K) El código 1050 (Drogas de abuso screening) corresponde a:

Barbituratos urinario – Benzodiazepinas urinarias – Cannabinoides (Marihuana) urinario – Cocaína urinario – Opiáceos urinario – Opiaceosmetabolitos urinario.

L) El código 1134 Monitoreo de Fármacos para enfermedades crónicas (anticonvulsivantes) corresponde a:

Amitriptilina – Nortriptilina – Bromozepan – Carbamazepina – Clobazan - Desmeticlobazan – Clomipramina – Clonazepan – Clozapina – Diazepan - Flunitrazepan – Imipramina – Lorazepan – Nitrazepan – Oxcarbazepina.

M) El código 1135 Monitoreo de Fármacos para enfermedades crónicas (Anticonvulsivantes) corresponde a:

Acido Volproico – Difenilhidantoína – Etosuximida – Fenitoina – Fenobarbital – Primidona – Teofilina – Valproato libre.

N) El código 1136 Monitoreo de Fármacos para enfermedades crónicas corresponde a Cafeína Lamotrigina.

- O) El código 005 incluye los códigos 109 – 139 – 404 – 716 y 742.
P) El código 102 incluye el código 101.
Q) El código 187 incluye los códigos 104 y 105 no incluye los códigos 035 y 532.
R) El código 736 no incluye el código 430
S) El código 764 incluye los códigos 66 y 763.
T) Los códigos 903 y 931 incluyen los códigos 105 y 665.
U) El código 934 incluye el código 933.
V) El código 619 incluye los códigos 66 – 354 – 409 – 412 – 763.
W) La Prueba de sobrecarga con glucosa (413) comprende 2 determinaciones de glucosa, Basal y 120 minutos post sobrecarga con 75 g de Glucosa.
Los médicos de cabecera de **PAMI** solo pueden indicar determinaciones de alta complejidad de T3, T4, TSH, PSA , Hemoglobina Glicosilada y T4 Libre (867)
A los efectos de optimizar las ordenes a auditar, **no** es necesario enviar por fax la documentación del paciente al CEABI DII.
Recordamos que para PAMI, **no** esta permitido tachar, agregar o cualquier tipo de enmiendas en las practicas de las ordenes médicas, por tal motivo y en caso de no poder realizar alguna determinación se debe rechazar la orden, dándole al paciente los teléfonos del CEABI DII para que el distrito solucione la situación.
Informamos que todo paciente de PAMI que se presente en el laboratorio con la orden médica en la cual indique que se trata de un paciente transplantado, solicitamos se comunique con el CEABI DII, en donde le daremos las indicaciones pertinentes.

APB

Recordamos que para las Obras Sociales: Femebas y Osmecones no debe cobrarse el Acto Profesional Bioquimico (APB), esto se plantea dado que se factura a la obra social

OSFATUN

Informamos que a partir del 1º de Abril del corriente año se acordó para la obra social OSFATUN un aumento del 15 %.

FEMEBA SALUD QUILMES

Se ha convenido el siguiente aumento con Femeba Quilmes:

- 3% a partir del 01/03/12

Además que a partir del 1 de marzo las órdenes médicas indicando practicas bioquímicas no requieren autorización ninguna.

Para ello el paciente debe presentarse en el laboratorio con la orden médica cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Con documento de identidad, el carné de afiliación a Femeba Salud Quilmes y el último recibo o constancia de pago, que debe ser el mes en curso o en su defecto del mes anterior.
2. Las determinaciones a realizar deber estar incluidas entre las prácticas convenidas entre Femeba Salud Quilmes y CEABI DII. (Son las que están contenidas en el nomenclador de Femeba Salud Quilmes.)
3. La orden médica
 - a. Debe tener firma y sello del médico.
 - b. Tiene 30 días de validez de la fecha de prescripción médica.
 - c. Debe tener al reverso firma de afiliado o familiar, documento de identidad y teléfono. Así como firma y sello del bioquímico y la fecha de realización de la atención bioquímica.

De no tener el paciente el recibo o constancia de pago al día no debe prestarse la atención sin la autorización previa de Femeba Salud Quilmes.

Insistimos en exigir la constancia de pago dado que es la manera de asegurarse que el socio a Femeba Salud Quilmes este activo. De no serlo no se pagarán los análisis.

FEMEBA AVELLANEDA

Informamos que reconoce el nomenclador B y C con un sello de autorización, en caso de no tenerlo cobrarlo en el laboratorio.

Para el **Plan Materno Infantil**, los afiliados deben presentar la orden sellada, indicando dicho plan, de esta manera no se descontaría el coseguro, Dicho coseguro abonarían cada 3 determinaciones a un valor de \$ 7 para las prácticas comunes, y \$ 7 para cada determinación de RIE y alta complejidad, sólo para los planes que se detallan:

Plan Tradicional

Plan Plata

Plan Local

Plan Pyme 110

Plan Alternativo

Comunicamos que la prepaga **No** hará reintegros a sus afiliados por las prácticas no convenidas. Se incorporan las siguientes prácticas las cuales no necesitan autorización.

- 988-Troponina
- 499-PSA Libre
- 530- Prenatal Streptococo Beta Hemolítico en flujo vaginal y perianal

No necesitan autorización las prácticas del nomenclador nacional más el listado que se detallan a continuación ni deben cobrarse al afiliado en el laboratorio.

070	CPK MB
071	ANTI GLIADINA
081	ATPO
084	ANTICARDIOLIPINAS
085	Hepatitis B HBs AG (Elisa)
087	Hepatitis B Anticuerpo Superficie HBs AC
088	Hepatitis B Anti. Ac HB Core (IGG)
089	Hepatitis E HVB Antigeno HBe
091	Hepatitis A Anti HAV-IGM
095	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
096	CD4 SUBPOBLACIONES LINFOCITARIAS
127	HELICOBACTER PYLORI IGG/IGM
128	HELICOBACTER PYLORI IGA
211	Drogas Farmacologicas C/U
218	CLAMIDIAS ANT.IGG
260	TORCH (HERPES,TOXO,CMV,RUBEOLA) C/U
322	CITOMEGALOVIRUS IGG/IGM
395	SCREENING NEONATAL(TSH,FC,TIR) C/U
438	SUB UNIDAD BETA
500	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
503	FERRITINA
550	FAUCES RAPIDO
635	Microalbuminuria
694	FRUCTOSAMINA
726	Hepatitis C ANT. ANTI IGG(HCV)
727	ARCO 5 HIDATIDOSIS IFI O HAI
826	Rubeola IGM

827	Rubeola IGG
857	Marcador Oncologico Mama CA-15-3
858	Marcador Oncologico Ovario CA-125
859	MARCADOR ONCOLOGICO 19.9
897	TESTOSTERONA BIODISPONIBLE
917	Micoplasma IGG
927	EPSTEIN BARR ANT IGG/IGM
944	TSH ULTRASENSIBLE
990	WESTERN BLOOT (SIDA IB)
991	CARGA VIRAL HIV

INFORMACIÓN DE PAGOS DE FABA

Se informa que la consulta sobre pagos de FABA y Distrito se debe realizar a través de la página WEB de FABA, o telefónicamente al 0810-999-1481.

MUTUALES FEDERADAS

Le recordamos que sigue vigente para todo tipo de consulta respecto a convenios de FABA el teléfono 0800-666-6379 int. 151 o bien puede enviar las mismas por mail a: auditoresenlinea@fbpa.org.ar

CONVENIOS CAPITADOS

Desde el mes de enero todos los convenios capitados se facturan tomando en consideración las Unidades Bioquímicas del NBU.

El menú de prácticas de cada uno de los convenios no se modifica facturándose únicamente aquellos que correspondan a cada convenio en particular.

SEDRONAR

FABA nos informa que luego de numerosas entrevistas con Directivos de **Renpre y Sedronar** se concluyó que es imposible la firma de un convenio que nos exima de la "obligación de inscripción" a los Bioquímicos de Laboratorios de Análisis Clínicos del país.

Deben inscribirse individualmente o como Laboratorio todos aquellos que sean "consumidores finales", utilizando su CUIT para realizar la compra de estos insumos.

Aclaración: El proveedor-vendedor solo puede vender a alguien que esté inscripto y con Certificado del Renpre por eso: Si una sociedad compra como sociedad quien debe inscribirse a Renpre es la sociedad y **NO** como individuo ya que ese individuo no es quien compra.

Deberán inscribirse siguiendo las instrucciones de la página www.renpre.gov.ar en el registro de "Pequeños Operadores de Sustancias Químicas Controladas" todos aquellos que por sus consumos estén dentro de los mínimos de las listas I y II de la Resol. 1227 (En adjunto).

Entrando a la página se verá que se puede comprar el formulario de inscripción, enviarlo y recibir el Certificado, por la página-

Solo es imprescindible e inevitable: Certificación de la firma con escribano y luego certificar la de éste, en el Colegio de Escribanos de su Jurisdicción.

Los beneficios de estar en "Pequeños Operadores" son: que el formulario a utilizar es el N° 2 que

vale \$ 200 y que la Declaración Jurada es Anual y no trimestral como en el Registro común.
Otra sugerencia es: En el caso de sociedades o grupos de compra "No es necesario que TODOS se inscriban", indefectiblemente se DEBE inscribir aquel que vaya a comprar el reactivo.
Ejemplo: En una "Sociedad de Hecho" donde hay 4 bioquímicos y todos facturan y compran con un CUIT propio individual, puede inscribirse uno de los socios, en tanto sea el que efectúa la compra de Sustancias de la lista.

ACA SALUD

FABA nos informa que desde el 01-06-12 se registra un aumento de aranceles para ACA SALUD. Los nuevos valores de U.B. son los siguientes:

Laboratorios Acreditados de \$ 6,30 a \$ 6,60
Laboratorios No Acreditados de \$ 5,55 a \$ 5,60

GALENO

FABA Comunica que a partir del 01/06/2012, el APB se facturará por FABA a GALENO en todos los planes.

FABA comunica que GALENO, desde el 01/05/2012, reconoce un incremento del 5 % sobre los valores vigentes al 30/04/2012, resultando los siguientes aranceles:

- Nomenclador Nacional: a Valor INOS + 70.10 %.
- Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 5 %.

SCIS

FABA comunica que, desde el 01/06/12, se incorpora a SCIS el Plan MNOMBU para afiliados desregulados de varias Obras Sociales. RECONOCE: NBU VERSION 3 PMOe a valor de U.B. \$ 6.96.
El APB y la Extracción en Domicilio deben ser abonados por el beneficiario en el laboratorio.
COPAGOS: Los beneficiarios deberán abonar en el laboratorio \$ 20 por cada cinco determinaciones. El copago será descontado de la facturación.

AUTORIZACIONES: Todas las prácticas requieren autorización previa.
El beneficiario podrá autorizarlas, personalmente o vía fax en la Delegación de SCIS S.A. a los teléfonos 011-5246-1600 (líneas rotativas) y 011-5288-8500 (las 24 hs.)

AMCI Y OSPOCE

FABA nos comunica que desde el 01/05/2012 entran en vigencia los nuevos modelos de credenciales de AMCI y OSPOCE, según se detallan. Las mismas, coexistirán con los modelos por ahora vigentes, hasta tanto se completen las renovaciones de las credenciales de toda la población afiliada.

SEGURO PUBLICO

Se recuerda que está vigente el convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Seguro Publico) en sus dos modalidades:

- 708 SPS-EMBARAZADAS
- 408 SPS-SEGURO PUBLICO

En ambos casos se deben cargar los pacientes en la página de FABA cada uno con su característica. En el caso de EMBARAZADAS (708) no tiene padrón de afiliados pero si del prescriptor. En el caso de SEGURO PUBLICO (408) con padrón de afiliados (solo se puede atender a pacientes empadronados-NOSE PUEDEN DAR ALTAS) pero no tiene listado de médicos.

OSPEDYC

FABA nos comunica que desde el 01-04-12 todas las autorizaciones de OSPEDYC deben ser efectuadas por la propia Obra Social.

Dejan de ser válidas las autorizaciones realizadas por AUSTRAL OMI dado que esta gerenciadora se ha desvinculado de OSPEDYC

OSSIMRA

FABA nos informa que los beneficiarios de OSSIMRA (642) desde el 22/03/12 abonarán un adicional compensatorio de \$30 (treinta pesos) por atención en el laboratorio.

OSAPM

Desde el 01/03/2012, deben cargarse en AOL en la página WEB de FABA, todas las ordenes de la Obra Social de Agentes de Propaganda Médica (OSAPM), independientemente del Plan que se trate, inclusive los bonos del PLAN DE MEDICINA PREVENTIVA, los cuales, deberán cargarse en AOL aunque NO requieren autorización.

Las determinaciones que requieren autorización previa de la Obra Social, desde el 01/03/2012 son:

- Prácticas de RIE
- Prácticas especiales con códigos mayores al 1200
- Mas de 12 prácticas comunes

También requiere autorización la Extracción en Domicilio aunque lo debe abonar el beneficiario en el Laboratorio.

En concepto de cada Transacción por carga en la Página WEB, se abonará un incentivo de 1 UB (Unidad Bioquímica) como contraprestación, por afiliado atendido en cada Acto Profesional Bioquímico.

- ACTO PROFESIONAL BIOQUIMICO SEGÚN LOS PLANES (desde el 01/03/2012):

- 1) Pagan APB en el Laboratorio:
 - a)PLAN ADHERENTE y PLAN ADHERENTE VM
 - b)PMO V y PLAN PMO MONOTRIBUTO M2
- 2) NO pagan APB en el Laboratorio (Se factura por FABA a la Obra Social):
 - c) PLANES A SOCIAL; B SOCIAL Y GREMIAL; C; DA SOCIAL; DB SOCIAL Y GREMIAL:

Las órdenes de los ítems a), b) y c) deben enviarse en lotes separados, indicando en cada orden el PLAN que corresponda a cada beneficiario. Es conveniente, adjuntar la fotocopia de la Credencial del beneficiario. Se cobra al beneficiario un copago de \$ 5 por cada orden, independientemente del Plan, EXCEPTO los Planes de Medicina Preventiva, PMI, Oncológicos, HIV y Discapacitados.

Las órdenes sin copago deben enviarse a FABA, para su facturación, en lote separado de las que llevan copago. Los copagos se descuentan de la facturación.

OSTEL

Desde el 01/03/2012 la Obra Social OSTEL, entran en vigencia los siguientes incrementos según se detalla:

Se convino un ajuste del 12.85 % para el convenio capitado que incluye las prácticas del NBU PMOe. En cuanto a las prácticas Especiales del NBU Alta frecuencia que se liquidan por prestación, se incrementa un 12.85 % el valor de la UB, quedando a \$ 6.50.

Las prestaciones brindadas a beneficiarios fuera de padrón (no incluidos en la cápita) (NBU PMOe y Especiales de Alta Frecuencia) también se incrementan un 12.85 % quedando el valor de UB a \$ 6.50. La Extracción en domicilio a \$ 38.26, se factura por FABA a la Obra Social.

SCIS S.A. OSPACA.

Desde el 01-04-12 finalizará el convenio para la atención de los beneficiarios de SCIS S. A. OSPACA mutual N° 2439.

Siguen en vigencia los otros convenios administrados por SCIS S. A.

BANCO PROVINCIA

No está convenida la autorización online de las órdenes en la página de FABA, ni en la página directa de Banco Provincia o con empresas tercerizadoras. Recordamos que el convenio es provincial, y toda modificación debe ser pactada por FABA.

OSDEPYM

Se comunica que OSDEPYM reconoce el siguiente incremento de aranceles:

-6% a partir del 01/04/12, pasando el valor de U.B. de \$ 6.08 a \$ 6.44.

La Extracción en domicilio a \$ 42.40, se factura por FABA a la Obra Social.

(Ver en página Web de FABA: Mutual 2357)

FATFA

La Obra Social del Personal de Farmacia (FATFA) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

A partir del 01/03/12, pasa el valor de U.B. de \$ 7.10 a \$ 7.50.

(Ver en página Web de FABA: Mutual 2149)

IOMA

FABA informa que desde el 01-06-12 cambiarán los valores de los bonos de Coseguros bioquímico de IOMA.

El detalle es el siguiente:

- A) Bonos de hasta 6 prácticas \$16 (dieciséis pesos).
- B) Bono de más de 6 prácticas \$23 (veintitrés pesos).
- C) Bonos de prácticas de alta complejidad adicional de \$8 (ocho pesos).

Para los bonos de Coseguros sindical ya impresos con los valores vigentes hasta mayo Federación facturará con los nuevos valores de modo que no debe cobrarse la diferencia a los beneficiarios.

Para los bonos de Coseguros que se cobran en los laboratorios se deben corregir los valores a cobrar a los beneficiarios hasta que en julio se remitan los nuevos bonos.
Colega,

FABA informa que se han eliminado del convenio con IOMA por prestación las siguientes prácticas:

- Trichinella spiralis Ac IgG
- Determinación de Ac-Anti Dengue IgG
- Determinación de Ac-Anti Dengue IgM
- Dengue Antic. Totales IgG – IgM

FABA informa que se ha convenido con IOMA algunas pautas para el mejor funcionamiento del convenio capitado.

En primer lugar el afiliado debe conocer previo a la realización de las prácticas el estado de autorización de las mismas.

Aquellas prácticas incluidas en el convenio capitado que no sean autorizadas por la auditoría deben ser informadas al paciente pues si se decide realizarlas, tendrá que abonarlas de acuerdo a los aranceles convenidos con el IOMA, que aparecen publicados en la página de IOMA de AOL. Para el caso de prácticas no incluidas en la capita ni en el menú de la mutual IOMA prestación (188) las mismas no están cubiertas por la Obra Social.

Faba nos informa que se producen algunos cambios en el funcionamiento del Plan de Prevención de Salud Renal de IOMA (PSRI).

Se acepta la incorporación al PSRI de individuos con patología renal ya detectada, los mismos deben ingresar ineludiblemente en la etapa SCREENING.

Se mantiene para todos los pacientes, el lapso de 90 días como mínimo entre el SCREENING y la Etapa Diagnóstica.

Si algún beneficiario solicitase realizarse análisis bioquímicos antes de cumplir con los mencionados 90 días se lo considera como un paciente común debiendo abonar los coseguros correspondientes o presentar los bonos de coseguro sindical.

Se informa que cuando se atiendan beneficiarios de IOMA del Plan de Salud Renal (908) en su ETAPA DIAGNOSTICO se cargue la prestación y se efectúen las prácticas luego de recibir la autorización correspondiente de auditoría. Las órdenes de IOMA del Programa de Salud Renal (PSRI) deben necesariamente enviarse con su correspondiente NÚMERO DE TRANSACCIÓN.

De otra manera existe la posibilidad que algunos beneficiarios no se encuentren en condiciones de ser atendidos por este programa y en consecuencia no puedan facturarse las prestaciones. Es necesario que previo a la realización de esta etapa el beneficiario haya efectuado la etapa screening. FABA recomienda que al extender recibos a los beneficiarios de IOMA por prácticas no autorizadas por auditoría, se haga referencia solamente al número de transacción correspondiente, sin consignar las prácticas observadas. Se sugiere el siguiente texto:

“Por prácticas bioquímicas no autorizadas por auditoría en la transacción N°

Además, que al recibir una solicitud de análisis con diagnóstico Cirugía Bariátrica se ingrese la misma por AOL en la página de IOMA apartado IOMA Cirugía Bariátrica para que sea considerada por la auditoría.

Se ha incorporado dentro del listado de prestaciones para beneficiarios del IOMA el Estudio para Fertilización Asistida. El mismo incluye una serie de determinaciones cuyo detalle es el siguiente:

A) Beneficiario Masculino

<u>Código</u>	<u>Práctica</u>
298	Espermograma básico

B) Beneficiaria Femenina

<u>Código</u>	<u>Práctica</u>
758	Progesterona Sérica
865	TSH
370	FSH
612	LH
759	Prolactina
300	Estradiol
1185	Testosterona Biodisponible
262	Dehidro epiandrosterona
543	Insulina
2323	Chlamydia trachomatis cultivo en moco cervical
2528	Ureaplasma Urealítico Cultivo en moco cervical
2915	Mycoplasma hominis cultivo en moco cervical
105	Cultivo con identificación de gérmenes en moco cervical
2105	Cultivo para anaerobios en moco cervical

Las órdenes deberán ser efectuadas de puño y letra por el médico con la indicación FERTILIZACION ASISTIDA, se enviarán en lote separado.

El médico puede solicitar la totalidad de estas prácticas o alguna de ellas.

La auditoría podrá pedir información complementaria en función de los antecedentes de la paciente.

Las órdenes deben cargarse en AOL, y deben remitirse en LOTE SEPARADO con el Rótulo FERTILIZACION ASISTIDA

Los nuevos valores para las prácticas del PLAN SER son:

A) Bono para anticonceptivos orales y Bono para colocación de DIU.

Se facturarán al 100% por niveles siguiendo los valores de cápita aplicados mensualmente y se adiciona el APB.

B) Papanicolau \$ 26,73

SOCIALES

CUMPLEAÑOS

JUNIO

03- TOBAR EDUARDO
04- SOSA ROBERTO
06- FERNANDEZ CID JOSE
07- BERTUZZI MONICA
08- ZAEZ MATILDE
11- BOIANO ELENA
11- GARATE MONICA
12- OLLER SILVIA
14- CHIESA RUBEN
16- QUINTELA HORACIO
18- DI LERNIA OSVALDO
18- MOUZO EDUARDO
18- BRITO MAGDALENA
18- NICOLINI NOEMI
19- DRUCKER EDUARDO
21- HUMOFFE MARISA
21- FERRANTE EDITH
21- GUTIERREZ OSVALDO
24- HURTADOASURMENDI
25- VALLES RAUL
26- MARTINEZ DELIA
28- RAPACHOLI MABEL A.
29- VILLAMIL ALFREDO
29- CUTRERA ANGEL
30- IRCZYC LUCIANA H.

JULIO

01- ANTHONIOZ BLANC M.
03- PENNA ROBERTO
05- OBARRIO GUILLERMO
06- CASTAGNINO MARCELA
09- MORGALY RAUL
14- QUEVEDO MARIA F.
15- WOLFTHAL DANIEL
19- DI LERNIA JUAN IGNACIO
21- RAMIREZ JORGE
21- LOCKHART ESTELA
26- MARTINEZ DELIA
28- BUSCEMI LUIS
29- BLANCO AURORA
30- AMOR JORGE
31- PERUGINO VICENTE
31- QUEVEDO LUIS
31- MICUCCI HORACIO

INSTITUCIONALES

IMPORTANTE

Recordamos que es obligación de cada contribuyente informar en forma fehaciente sus cambios en las condiciones impositivas a los efectos de poder liquidar las prestaciones y practicar correctamente las retenciones.

HABILITACION DEL LABORATORIO POR SALUD PÚBLICA

Hay municipalidades de nuestro distrito que están realizando inspecciones o censos por eso informamos que los laboratorios deben mostrar la HABILITACION DEL LABORATORIO POR SALUD PUBLICA y en el caso que lo pidan entregar una fotocopia de la misma.
Se recomienda no firmar ningún acta ante la duda de su contenido.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSS).

Le recordamos que es muy importante tener vigente el certificado de Inscripción de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), este vence cada cinco años, de no tenerlo o estar vencido rogamos comunicarse a la brevedad con el CEABI Distrito II. **Es requerido por las auditorias de PAMI.**

CONTACTO CON EL CEABI DII

Debido a la gran cantidad de llamados que recibe el CEABI diariamente y para brindar un mejor servicio al colega le informamos que se ha incorporado una línea telefónica nueva que es el **4254-1765**, le recordamos las existentes **4253-8078** y **4253-7115**.

También esta vigente el **0800-222-5376** en forma gratuita podrá realizar consultas de facturación de Obras Sociales del CEABI y FABA, así como también liquidaciones del CEABI.

Nuestras casillas de correo electrónico son las siguientes: Facturación: facturacion@ceabi.com.ar, las consulta dirigidas a Mesa o Comisión Directiva es mesadirectiva@ceabi.com.ar, y las Consultas en general a ceabid2@ceabi.com.ar. Autorizaciones: autorizaciones@ceabi.com.ar

SERVICIOS

CURSOS 2012

La Sub-Comisión de Cursos y Docencia de CEABI DII - FABA comunica el Programa de Actividades 2012.

Por razones operativas y funcionales solicitamos a todos los interesados confirmar su inscripción hasta un mes antes de su inicio.

La inscripción se hará en el CEABI DII por vía telefónica al 4253-8078 / 7115 ó personalmente en Brandsen 178 Quilmes ó por correo electrónico ceabid2@ceabi.com.ar.

CURSOS:

1.-“Etapa preanalítica. Toma de muestras en pediatría”

Viernes 8 y 22 de junio de 18 a 22hs.

Docentes: Dra. Mercedes Zirpoli, Bioquímica del Laboratorio Central. Hospital de Pediatría Garrahan
Dra. Claudia Hernández, Bioquímica del Laboratorio de Microbiología Hospital de Pediatría Garrahan
Evaluación Final: optativa. Carga Horaria: 10hs. presenciales, más 10hs. Ante la presentación de resultados de tareas prácticas realizadas por el asistente

Temario: Tomas de muestras en Pediatría y Neonatología Etapa preanalítica Diferentes tomas de muestras. Ventajas y Desventajas. Errores en las tomas de muestras. Anticoagulantes de elección para las diferentes determinaciones bioquímicas.

2.- “Informe BACOVA” Curso Intensivo

Días viernes: 10 y 24 de Agosto de 18 a 22hs.

Dirección: Dr. Ramón de Torres, Prof. Titular Emérito de la Facultad de FF y B – UBA, Cát. de Microbiología. Director Programa Salud Sexual y Reproductiva PROSAR de FBA.

Docentes: Dra. Adriana Maritato Bioquímica UBA Lic. en Gestión Ambiental Urbana UNLa, Asesora Científica del PROSAR- FBA y Directora de la Agencia Regional Lomas de Zamora PROSAR. Dra. Amelia B. Morales Lic. en Ciencias Químicas Orientación Análisis Biológicos UBA, Asesora Científica del PROSAR-FBA y Coordinadora de la Agencia Regional Lomas de Zamora PROSAR.

Temario: Aplicación del Manual de Procedimientos “Bacova” 2012 para el estudio de la disfunción vaginal. Confección del Informe del Estudio Integral del Balance del Contenido Vaginal: BACOVA.

Datos preanalíticos. Estudio del equilibrio de la microbiota - cálculo del valor numérico (VN) y Estudio de la Reacción inflamatoria vaginal (RIV) Diagnóstico de Estado vaginal básico (EVB)

Informe de células no habituales y morfotipos extraños. Estudio de vaginitis convencionales.

Conclusión. Interpretación. Recomendaciones

Carga Horaria: 10hs. presenciales, más 10hs. Ante la presentación de resultados de tareas prácticas realizadas por el asistente, o lectura bibliográfica, recopilación de datos. Evaluación Final: optativa.

3.-“Rol del laboratorio en la detección precoz de la enfermedad renal. Aspectos metodológicos”

Dirigido a: bioquímicos y médicos.

Viernes 7 de septiembre de 15 a 22hs.

Directora: Dra. Graciela Pennacchiotti (Dra. en Bioquímica, Especialista en Bioquímica Clínica) -

Docentes: Ms. Silvia Benozzi (Magister en Bioquímica, docente de la cátedra Bioquímica Clínica I, Universidad Nacional del Sur)

Bioq. Paula Alvarez (Especialista en Endocrinología Reproductiva, docente de la cátedra Bioquímica Clínica I, Universidad Nacional del Sur)

Coordinación Científica: Dra. Elena Camps – Dra. María Cristina Cailliat

Carga horaria: 10 hs presenciales más 10hs a asignar por el profesor por tareas en los laboratorios de los participantes, o lectura bibliográfica, recopilación de datos, etc.

Temario: Estudio epidemiológico de la Insuficiencia Renal Crónica. La importancia de la detección precoz de la enfermedad renal, su rol como factor de riesgo cardiovascular. Clasificación de la enfermedad renal crónica en función del filtrado glomerular. Evaluación de la velocidad de filtración glomerular medida (marcadores exógenos y endógenos) y calculada (fórmulas MDRD y Cockcroft - Gault). Utilidad de las fórmulas, aplicación. Consenso entre la SAN, FBA y ABA para el estudio y detección precoz de la enfermedad renal. Determinación de cistatina C. Determinación de creatinina y su impacto en la estimación del filtrado glomerular. Diferencias metodológicas: métodos químicos, cinéticos y enzimáticos. Métodos de referencia. Recomendaciones. Microalbuminuria. Fisiopatología. Epidemiología Algoritmos diagnósticos. Consideraciones preanalíticas. Muestra de elección.

Evaluación de la orina completa. Estamos trabajando bien? Parámetros de importancia en la detección precoz de la enfermedad renal. Control de calidad interno y externo de orina. Marcador de injuria renal: Eritrocitos Dismórficos: tipos de dismorfia. Acantocitos o células G1 como marcadores de enfermedad glomerular. Definición. Utilidad en el diagnóstico diferencial de las hematurias.

Indicaciones al paciente y muestra de elección. Uso de autoanalizadores.

CERTIFICADO DE IMPUESTOS RETENIDOS

Recordamos a los colegas que a los efectos de proceder a la liquidación del importe sobre los Ingresos Brutos y Ganancias en la página de Internet de FABA se encuentran las fechas, número de comprobantes e importe de las retenciones de FABA y el CEABI para consultar.

COMERCIALES

SERVICIO TÉCNICO PARA EL LABORATORIO

de De Antoni Claudio Alejandro: Tel: 4257-8613 (1530107062)
Catamarca 396 Quilmes Oeste. Cuit 20-26273906-7

- Espectrofotómetros y fotómetros de llama
- Micropipetas
- Agitadores
- Fuente de electroforesis Microscopios
- Centrifugas y micro-centrifugas
- Estufas de esterilización y cultivo
- Destiladores
- Baños termostáticos

CLASIFICADOS

-Vendo Analizador de Química Hitachi 902 con Ion selectivo más equipo de osmosis inversa (4 años de uso). Único usuario, comprado y mantenido semestralmente por el servicio técnico de Roche Diagnostics. Contacto 02362-15532760

- Se necesita Bioquímico/a Para laboratorio Clínico con experiencia y ref. Zona Sur. Turno Mañana.
Enviar CV: labo.clinicos@gmail.com

- Vendo Contador Hematológico automático 3 diferenciales MELET 4 MS4e muy poco uso en caja original y manual. Service al día. Valor u\$s4.000.- Tel:011 155017 5901 Dr. Ricardo Sanchez Taus.

-Necesito incorporar a mi laboratorio de Lomas de Zamora a un empleado o empleada administrativa con conocimientos en recepción de pacientes y sobre todo en facturación. enviar CV a labreggiani@yahoo.com.ar. El horario de trabajo es de Lunes a Viernes de 11 a 19 hs y Sábados 8 a 12 hs. Dra. Viviana Reggiani.

-Vendo Autoanalizador Express a primera oferta razonable (funcionando)

Por mail : analisisl@yahoo.com.ar o bien TE 3979-3128 de 20 a 22 hs.

-Vendo METROLAB 2100, funcionando, colocación, servicio técnico y garantía por 6 meses
labyrigoyen@yahoo.com.ar

-Se busca para Clínica Tristan Suarez Bioquímico/a turno mañana con conocimiento en Bacterio., conectarse con 1539328265.

-Se necesita Bioquímico para nombramiento Provincial en el Hospital Narciso Lopez de Lanus O'Higgins 1333 dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Contactarse con los números 4241-4184 – Interno laboratorio, solicitar por la Dra. Stankevicius Silvia ó el Dr. Sankowiz Abraham de lunes a viernes de 08 a 12Hs